

Antonio Troncoso Reigada

Director de la Agencia de Protección de Datos de la CAM

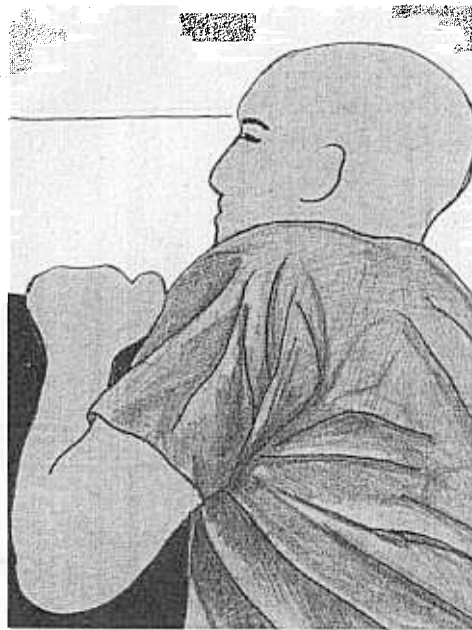


«Lo que se publica en internet te persigue toda la vida y es una información que no desaparece nunca. El pasado siempre permanece en el presente. Los usuarios de redes sociales afrontan el riesgo del efecto "Hotel California": "You may enter, but you may never leave" —puedes entrar pero nunca podrás salir—».

LOS JÓVENES Y LAS REDES SOCIALES

Las personas nacidas después de 1995 son conocidos como *digital babies*, un término que acuñó el tecnólogo Marc Prensky, en 2001, para definir a aquellos que no han conocido ni conciben un mundo sin Internet, sin telefonía móvil y sin la presencia constante de las nuevas tecnologías. La extensión del acceso a Internet y la mejora de la velocidad de conexión han posibilitado en los últimos años el nacimiento de las llamadas «redes sociales» —Facebook, MySpace, Tuenti, etcétera—, unas aplicaciones *on-line* que permiten a los usuarios generar un perfil con una gran variedad de datos —identificativos, académicos, de aficiones, relaciones sociales, vida sexual, fotografías, vídeos— y compartirlo con otras personas, haciendo pública esta información. Hay que subrayar que las redes sociales son, básicamente, redes de desconocidos. Estas fomentan un libre acceso a los perfiles que amplía progresivamente el número de contactos de cada usuario, establecen por defecto la accesibilidad para los amigos de tus amigos, facilitan al usuario buscar y ser buscado, generan grupos de interés e incluso permiten la indexación de la información a través de motores de búsqueda. Estas redes sociales se fundamentan en la «teoría de los seis grados de separación» elaborada por el húngaro Karinyth en 1929. En una corta historia denominada «Chains», Karinyth afirmaba que cualquier individuo puede estar conectado con otra persona del planeta a través de una cadena de conocidos que no supere en más de seis el número de intermediarios.

Las redes sociales tienen innumerables ventajas. Estas, al igual que los foros o los blogs, son canales que permiten expresar nuestras opiniones y son, por tanto, un espacio de libertad. No obstante, es necesario controlar el tiempo —especialmente en el caso de los más jóvenes— que se pasa frente al ordenador o utilizando la telefonía móvil ya que cualquier herramienta debe ser empleada con moderación para que no se convierta en un obstáculo a las propias relaciones familiares y sociales y, en definitiva, para que no sea una adicción. Si bien las tecnologías de la información pueden mejorar las relaciones entre personas que por razones de espacio o de tiempo no pueden verse presencialmente, no podemos olvidar que en muchas ocasiones las nuevas tecnologías —en especial el uso de re-



des sociales— tienden a agitar relaciones pasadas o imaginarias, olvidando el afecto que se debe a las personas más próximas y que realmente conocemos, consecuencia también de un deber de justicia.

Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones también pueden constituir un grave riesgo para la privacidad de las personas. Las redes sociales son, en definitiva, una acumulación masiva de información personal. No siempre es fácil aplicar la normativa de protección de datos personales, por lo que cobra especial relieve la concienciación de los usuarios acerca de la importancia de su privacidad y la de otras personas. A veces los jóvenes ridiculizan a las personas adultas por su falta de destreza en el manejo de las aplicaciones, pero demuestran no sólo una falta de juicio sino un desconocimiento profundo de la naturaleza de las nuevas tecnologías cuando piensan que mantienen el control de los datos incluidos en una red social o que esto no les va a perjudicar en un futuro a sus relaciones personales o profesionales. Sin embargo, una vez que un usuario incorpora información en una red social, la cancelación efectiva de esta información es prácticamente imposible. Lo que se publica en Internet te persigue toda la vida y es una información que no desaparece nunca. El pasado siempre permanece en el presente. Los usuarios de redes so-

ciales afrontan el riesgo del efecto «Hotel California»: *you may enter, but you may never leave* —puedes entrar pero nunca podrás salir—. Por ello, es necesario tratar de limitar la información que se incluye en el perfil personal —*think before you post*, piensa antes de publicar—, siendo conscientes de que lo que se publica en Internet se escapa de nuestro control para siempre. La información que incluimos hace años en Internet —determinadas actitudes, expresiones, fotografías— puede influir en decisiones futuras que se tomen sobre nosotros en el ámbito laboral ya que las empresas suelen hacer búsquedas en Internet para conocer mejor a los candidatos. Además, es necesario restringir el acceso al perfil personal únicamente a nuestras personas de contacto —a nuestros amigos— y no a los amigos de éstos. A veces se ofrecen en la red social determinados datos o se introducen fotografías comprometidas que no se darían en la vida *off-line*.

En general, hay que tener cuidado con dar información o enviar fotos a personas desconocidas a través de la red social. Por tanto, antes de inscribirse en una red social hay que leer atentamente la política de privacidad para conocer los distintos fines del tratamiento y, especialmente, el nivel de acceso a los perfiles personales, modificando las configuraciones por defecto. Las redes sociales deben emplearse

preferentemente para compartir información con los amigos, no para invitar a extraños. La privacidad no trata sólo del respeto a nuestros datos personales, sino también del que debemos tener por la información relativa a los demás. Una característica de las redes sociales —y, más en general, de las web 2.0— es que son los usuarios los que incorporan la información personal. Estos tienen que respetar los derechos de las personas y no pueden publicar información de otros —por ejemplo, fotografías— sin su autorización. Una broma puede hacer un daño enorme e irreparable. Es especialmente grave la posibilidad que ofrecen las redes sociales para llevar a cabo el *cyberbullying* —acoso a través de las tecnologías de la información—. Estas permiten desarrollar conductas hostiles, atacar a la reputación, dañar la intimidad de otras personas a través de comentarios, invención de historias, creación de perfiles falsos, suplantación de la personalidad, etiquetado de fotos, etcétera.

Se humilla, se insulta, se amenaza, se chantajea —por ejemplo, con colgar fotos—, se trata de desprestigiar a una persona en Internet y, especialmente, a través de redes sociales, que tienen una gran velocidad e inmediatez en la difusión. No hay que admitir espacios de impunidad. Cuando un usuario considere que sus derechos se han vulnerado, debe denunciar los hechos a los administradores de la red social para solicitar la retirada del comentario o de la fotografía, además de bloquear a la persona. Hay que recordar que los usuarios pueden ejercer el derecho de cancelación y que los hechos pueden ser denunciados a la Agencia de Protección de Datos. Además, existe una responsabilidad personal tanto civil como penal por vulneración del derecho al honor o a la intimidad.

La mayoría de los jóvenes afirman haberse sentido maltratados alguna vez dentro de una red social. Sin embargo, nadie va a renunciar a Internet o a las redes sociales aunque haya riesgos. Se trata, en definitiva, de minimizar estos riesgos, explicando la naturaleza de estas tecnologías y las consecuencias presentes y futuras de los propios actos, tratando de concienciar a los ciudadanos —especialmente a los más jóvenes— en un uso responsable de Internet y de las redes sociales y en el valor de su privacidad y la de otras personas. Es necesario, por ello, encontrar un equilibrio entre el deseo de comunicación y de ampliación del círculo de amistades y el respeto a la dignidad de la persona en Internet.